

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS



GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28', 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2', 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N. 28°, 28', 30"
Longitude: 18°, 35', 20" O de Paris

Miércoles 1.º Junio 1887

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia . . . un mes 2 pts.

Península española . . . trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id.

Antillas y Extranjero. un año 35 id. No se servirá ninguna suscripción, fuera de Sta. Cruz, cuyo importe no haya sido satisfecho anticipadamente, en sellos de correos, libranza ó letra de fácil cobro

TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de peseta la línea sencilla. Si es por más de un mes, se hace una rebaja de 25 p.

Los comunicados y reclamos á precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, Norte, 41, bajo, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN LA COMANDANCIA DE MARINA Á LAS 10 DE LA MAÑANA DE HOY

Term. á la sombra: 24'5

Barómetro, 770.61.

Cielo, acelajado.

Horizontes, claros.

Viento vonancible del N. N. E.

Fuerza del viento 0'5

Estado del mar, llana.

TÉRMINO MEDIO GENERAL

DE LA TEMPERATURA ANUAL

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Máxima. 28°,56 centigrados.

Mínima. 16°,11 "

Media 21°,44 "

CAMBIOS CORRIENTES

España.--A 8^d/v. de 1 á 1 1/2 premio.

Londres.--A 90^d/m. de 101 1/2 á 102 rvn. por L. E.

" A 30^d/v. de 102 á 103 "

Paris. -- A 90^d/m. de 4'04 á 4'08 rvn. franco.

" A 8^d/v. de 4'10 á 4'12 " "

Oro por plata 1 á 1 1/4 p. premio.

REGISTRO CIVIL

MAYO 31

Nacimientos: 1—Defunciones: "

PRECIOS CORRIENTES

DEL MERCADO

Carne con hueso á 28 cuartos kilóg.

Vichillo, á 12 rvn. id.

Pierna á 36 cuartos id.

Ternera á 36 cuartos id.

Carnero, á 26 cuartos.

Cabra y macho, á 25 id.

(4) FLOR DE CRÍMEN

ADOLFO BELOT

—Prefiero creer á Vd., Kasi;—dijo la condesa conmovida por tales palabras, llenas de emoción y de sinceridad.—En un momento—continuó—en que he tenido que dudar de los servidores que me rodean me es agradable contar con la adhesión de Vd. Recuerdo que mi tía, la señorita de Viviane, debe á usted la vida. Muchas veces nos ha contado que un día en un camino peligroso, sus caballos se espantaron y salieron desbocados, y que gracias á su valor de usted, á su sangre fría.

—A mi fuerza sobre todo,—concluyó Kasi,—lo cual disminuye mi mérito, pero esto me autoriza á decir que si yo hubiera sido el encargado de llevar ante el comisario de policía al tal hombre, no se me habría escapado... Felizmente que aun se le podrá encontrar,—añadió, mirando á su ama de soslayo... La señora condesa va sin duda á prestar declaración ante el juez.

—No,—respondió Mme. de Viviane;—un juicio me causaría mil molestias é in-

Batatas, de 3 á 4 libras por fisca. Patatas, á 4 id. Tocino, á 9 rvn. libra doble. Jamón, á 10 id. libra. id. Garbanzos, á 5 rvn. cuartillo. Judías, á 3'50. Arroz, de 8 á 16 cuartos.

Los precios de los artículos de consumo que se espresan, dados con esta fecha por la Alcaldía á la Administración militar, son los siguientes:

	Ptas	Cets.
Trigo de 1.ª clase, hectólitro.	27	93
Cebada de 1.ª clase, idem.	10	78
Harina de trigo, quintal métrico.	48	"
Carbón vegetal de 1.ª clase, id. métrico	10	25
Leña de 1.ª clase, quintal métrico	5	25
Jabón, kilógramo	"	90
Sal kilógramo	"	20
Aceite de olivo, litro	1	30

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Mayo de 1887.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón Cazadores de Tenerife el T. C. C. D. Juan Rodríguez.—Hospital y Provisiones el 3.º Capitán del mismo cuerpo.—Rondas.—Oficial de vigilancia D. Antonio Alba.—Sargentos para la conducción de enfermos del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Esponda.—Comunicada.—El Sargento Mayor, Luis Moreno.

SECCIÓN RELIGIOSA

MAYO 1.º

Santo de hoy.—S. Segundo.

Santo de mañana.—S. Marcelino.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA CASTRENSE

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

EFEMERIDES

1596. Saqueo de Cádiz por una armada inglesa.

LOTERÍA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de Junio de 1887.

Ha de constar de 12.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de veinticinco pesetas la fracción ó décimo. Los premios han de ser 672, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios	Pesetas.
1 de	500.000
1 de	250.000

comodidades... y sería además un gran escándalo,—añadió bajando la voz.—Prefiero dejarlo todo como está, pero cuento con usted, Kasi, para que la casa esté bien guardada y más asegurada mi persona.

—La señora condesa puede estar segura de ello y dormir desde hoy perfectamente tranquila.

—Pienso esperar el regreso de mi tía para tomar otro lacayo; usted ocupará solo el pescante, ¿tiene usted inconveniente?

—Al contrario, señora condesa, lo prefiero: para un cochero es mejor no tener al lado quien le distraiga, así se ocupa más de su negocio, y quiere mejor los caballos.

—Bien, es cuanto tiene que de decir á usted. Puede usted retirarse... Hoy comeré en casa de Mme. de Ennessé, puede usted enganchar á las seis y media.

La condesa dedicó el resto del día á arreglar las cuentas de los criados y por sí misma cuidó de que todos salieran de la casa. Después hizo llamar un cerrajero y le ordenó el reconocer todas las puertas con el mayor cuidado, y las persianas de las ventanas del primer piso. Decidida, después de muchas reflexiones, á no de-

1 de	120.000
3 de 5.000	120.000
50 de 2.500	240.000
610 de 300	925.000
2 aproximaciones de 8.000 para los números anterior y posterior al premio mayor.	16.000
2 id. de 6.900 para el premio segundo.	12.000
2 id. de 3.500 para el premio tercero.	7.000
672	2.190.000

El Administrador, Antonio Bonnet.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Manifiestos de entrada

Mayo 28.—Vapor alemán «Anna Woermann», de Hamburgo:

- 5 cajas quincalla, á Hamilton y Comp.
- 1 caja tejidos, á Viuda de Caprario é hijos.
- 100 garrafones ginebra, á A. Izquierdo.
- 2 cajas tejidos, á P. Tárquis.
- 8 cajas muestras, á N. Salas.
- 4 bultos ferreteria, á E. Pérez.
- 2 cajas tejidos, á F. del Castillo hermanos.
- 2 cajas efectos privados, á Hardisson herms.
- 1 caja caoutchuc y 1 caja tejidos, á L. G. Ca-macho.
- 2 cajas lámparas, á J. Filpes.
- 2 cajas china, á G. A. Büchle.
- 9 cajas máquina y 1 caja tejidos, á S. Ladeveze.
- 2 cajas tejidos, á F. Lozano Miralles.
- 20 sacos harina y 1 fardo sacos, á M. Gutiérrez.
- 16 cajas quincalla, á J. E. Zum Berge.
- 9 bultos tejidos y 5 fardos y 2 cajas tabaco; á la orden.

Manifiestos de salida

Mayo 27.—Goleta española «Moreno», para Sevilla:

- 1 barril vino, 1 caja quesos y 9 pipas vacías, por J. Ruiz Arteaga.
- 1 barril patatas y 1 caja quesos, por F. Lallier.
- 38 cascos vacíos de aceite; por varios.
- Mayo 28.—Vapor alemán «Anna Woermann», para Goren:
- 7 barriles dátiles, 2 fardos alfombras 12 bultos verdura y 1 barril ajos; por S. Truilhé.
- 20 cajas tejidos y 7 cajas quincalla, por J. Cu-mella.

Telegramas

De la Agencia Fabra.

Madrid 31, 5'45 t.

Se produjo un pánico en la Catedral de Presburgo que ocasionó numerosos heridos.—Base del programa del Ministerio francés son las economías continuando los armamentos, El 4 p. á 66'20.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DEL 30 DE MARZO

Presidencia del Sr. Calero y asistencia de los Sres. Casabuena, Ascanio y Velázquez.

Acuerdos: designar al médico D. Francisco Hernández para las observaciones de mozos en el batallón Cazadores de Tenerife.

Declarar inútiles á los mozos de Telde José Rodríguez y José Suárez.

Aprobar el expediente instruido á ins-

jar una casa que por tantos conceptos le era agradable, pues además de que su tía la había dejado á su cuñado, su mirido la había habitado mucho tiempo y estaba ll. na para ella de recuerdos queridos, sin embargo, quería rodearse de todas las posibles garantías de seguridad.

Cerca de las siete subió al carruaje que Kasi había colocado delante de la escalera del hotel.

Era una pequeña berlina baja, con dos caballos, y había sido hecha según las instrucciones de la señorita Viviane. Gracias á su anchura excepcional, dos señoras vestidas de baile podían, sin estropear sus trajes, colocarse cómodamente en el diván del testero cubierto de satén negro capitonné, con botones de otro color.

Al llegar á casa de la marquesa de Ennessé, la condesa de Viviane despidió á Kasi, ordenándole que volviese á buscarla á las diez de la noche.

IV.

Kasi volvió al paso de sus caballos, tomó por la plaza de la Concordia y siguió á los campos Eliseos. Al llegar al sitio donde se hallan las cuatro fuentes, se detuvo y miró en derredor suyo, y un hom-

tancia de D. Pedro Marrero Cruz, para prohibir una expósita.

Suspender las multas impuestas á los Alcaldes de San Andrés y Sáuces y San Lorenzo.

Expedir despacho de apremio contra el Ayuntamiento de Realejo Bajo.

Ordenar al Ayuntamiento de Buenavista que señale un plazo para su presentación á varios mozos.

Decir al Alcalde de los Silos la manera de resolver una dificultad en cuestión de quintas.

Reclamar á los directores de Establecimientos provinciales el envío de los respectivos presupuestos.

EDICTO

Don Domingo de la Rosa, Recaudador de contribuciones de la Capital.

Hago saber: que por el Sr. Administrador de contribuciones y rentas se ha dictado, con fecha 30 de Mayo, la providencia siguiente:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la certificación librada por el Recaudador, dentro del plazo hábil que se les señaló en los Edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad, con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al 4.º trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 16 de la Instrucción de 10 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de 5 días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la referida Instrucción, se publica el presente Edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Santa Cruz de Tenerife á 31 de Mayo de 1887.

Crónica

En el mes de Mayo han entrado en nuestro puerto 52 vapores, de las siguientes naciones:

Ingleses.	19
Franceses	15 4 de guerra.
Españoles	8 1 de guerra.
Alemanes	7
Italianos	1
Belgas	1
Noruegos	1
Total.	52 vapores.

Además han entrado 13 buques de travesía (3 de guerra) y 85 de cabotaje; lo que hace un total de 150 buques.

bre, que desde momentos antes se paseaba por allí, se le acercó.

Era el príncipe Polkine.

En cuanto le reconoció, Kasi hizo un movimiento para apearse del pescante; pero Polkine se lo impidió diciéndole:

—Nó, quédate ahí, desde ese sitio, como más alto, verás mejor los curiosos que puedan acercarse.

—¡Oh! á esta hora—dijo el georgiano,—nadie nos ha de importunar; es la hora de comer de todo el mundo y la avenida está desierta.

—Aprovechemos, pues. ¿Qué sucede desde esta mañana en casa de la condesa?

—Nada grave,—prosiguió.

—¿Qué entiendes tú por nada grave?

—No ha presentado la condesa su queja, á la policía?

—Se ha guardado bien de hacerlo. No se engaña á un comisario tan fácilmente como á unos criados. Se habría visto obligada á confesar que conocía la persona que se había introducido en su habitación, y que no se trataba de un ladrón... Ha temido el escándalo... ya contaba yo con eso.

—Con ello sigo contando yo,—murmuró Polkine,—y continuó:

Procedente de Río de Oro, llegó esta mañana el vapor de guerra español *Vulcano*.

Esta mañana salió para Funchal, después de haber permanecido un mes en nuestras aguas, la fragata de guerra francesa *Résolue*.

El personal de las oficinas de la Subcursal del Banco de España de esta Provincia, casi en su totalidad nombrado ya, lo constituye:

Un Director.
Cuatro Consejeros de Administración.
Un jefe de la Sección de Contribuciones.
Dos Interventores; uno para la sección de Banca, y otro para la de Contribuciones.
Un Cajero, con el personal suficiente para el servicio de la misma.
Un Secretario.
Tres oficiales; dos para la sección de Banca y uno para la de contribuciones.
Tres Auxiliares de contribuciones.
Cuatro Escribientes; uno para Banca y tres para Contribuciones.
Un Conserje.
Cinco Ordenanzas.

Esta noche celebrará sesión ordinaria de segunda cita el Excmo. Ayuntamiento.

Hoy han comenzado los exámenes ordinarios de prueba de curso en el Instituto provincial.

Por no haber tenido efecto la elección de Concejales para la renovación bienal de los ayuntamientos de Los Llanos (Palma) y Puerto de Cabras (Fuerteventura), se ha dispuesto convocar nuevamente al cuerpo electoral de dichos pueblos para los días 19, 20, 21 y 22 del presente mes de Junio.

A varias personas que con frecuencia transitan por la carretera del Norte, sobre todo entre la Laguna y la Orotava, les hemos oído quejarse de que no se atiende ni vigile debidamente la expresada vía, ni se haga cumplir el reglamento de carruajes; lo que ocasiona con frecuencia desagradables accidentes.

Parece que también se ha establecido la costumbre de soltar ganados a pastar en las inmediaciones de la carretera, haciendo algunas veces peligroso el tránsito, pues ya se ha dado el caso, y no hace muchos días, de embestir un toro a un carruaje.

Sería conveniente que, por quien correspondiera, se procurara poner remedio a estos abusos.

Cree nuestro colega *El Memorandum* que varios de los Diputados provinciales nombrados de real orden en sustitución de los suspensos, no tomarán posesión; unos por haber renunciado el cargo y otros por incompatibilidad.

Como la Diputación está convocada para el Sábado, 4 del corriente, pronto saldremos de dudas.

Quéjase nuestro colega *El Horizonte*, de Arrecife, de la carencia que existe en las espedurias de efectos timbrados de aquella isla, de sellos de 5 y 15 céntimos para comunicaciones, viéndose obligados los vecinos a franquear sus cartas

—Los criados saben ya mi nombre; suponen algo.

—Nó, príncipe, he tenido cuidado de hacerles hablar esta mañana, y puedo afirmar á V. E. que nada sospechan.

—¿Es decir que para ellos soy ese malhechor vulgar que la condesa ha pretendido hacerles creer que era.

—No del todo, príncipe,—contestó Kasi sonriendo,—los billetes de Banco que V. E. les ha dado para obtener la libertad inmediata, sin necesidad de venir á las manos, les permiten juzgaros mejor. Os tenían por un ladrón, un jefe de bandidos de frac... Además se trata de diez imbéciles, tanto menos de temer cuanto que ya han salido del hotel.

—¡Ah! ¿la condesa los ha despedido?

—Sí, señor, con el pretexto de que os habían dejado escapar; pero en realidad porque suponen que han podido favorecer la entrada de V. E. en el hotel... Yo solo soy quien no he inspirado sospecha, gracias á mi antigua adhesión á la familia.

—¡Ah!—continuó dando un suspiro desde su elevado asiento,—Cuando pienso en la confianza que inspiro á mi dueño, me siento agobiado por los remordimientos.

con dos de á 10 céntimos, lo que constituye un verdadero perjuicio para sus intereses.

Trasladamos la noticia al Sr. Delegado de Hacienda, seguros de que, una vez enterado de ella, dispondrá lo necesario á fin de que esta falta se subsane.

Por falta de número de vocales no ha podido celebrar sesión ni el lunes ni ayer la Comisión provincial.

Dice *La Clave*:

“En la tarde del día 27 del corriente fué extraída del mar, frente al cuartel de Infantería de San Carlos, una mujer que momentos antes se había arrojado.

Según la versión que hemos oído, la desgraciada, á quien llaman Rosa (a) la Preciosa, viéndose contrariada en todos sus pequeños negocios, en términos que carecía hasta de lo más indispensable para su alimentación, determinó extinguir su vida.

La infeliz fué conducida al Hospital civil, donde le fueron suministrados los auxilios necesarios, lográndose hasta el presente haberle salvado de una segura muerte.

El Juzgado de 1.ª instancia entiende en el asunto.”

En breve, según nuestras noticias, comenzará á publicarse en esta Capital un nuevo periódico literario.

La charanga de Cazadores tocará mañana á la noche en la Alameda las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble, J. Padrón.
- 2.º Polka, J. Crosa.
- 3.º Gavota, Czibulka.
- 4.º Coro y Aria de Oroboso de la Opera “Norma”, Bellini.
- 5.º Schotiz “La Gran Vía”, Chueca y
- 6.º Polka “Valverde.
- 7.º “Agláé” Valses, Waldteufel.

Trátase de elevar en París un monumento á la memoria de Daviel, que fué el primero que hizo la operación de la catarata por extracción. Al efecto acaba de constituirse un comité bajo la presidencia del profesor Mr. Panas y espera que todas las personas que se interesan por la ciencia oftalmológica ó que conocen la importancia del descubrimiento de Daviel contribuirán á esta obra de reconocimiento nacional.

¡QUE CASUALIDAD!

M. Steenackers, diputado de la Haute-Marne, llamaba, el 12 de Mayo último, la atención del ministro de Bellas Artes de Francia sobre los peligros que corría el personal de la Opera Cómica en caso de incendio y exponía que dicho teatro contaba con 450 artistas ó empleados, encerrados en un local de 266 metros cuadrados, y hacía ver que en caso de un siniestro, si el fuego se declaraba mientras estuvieran en la escena, el personal no encontraría para huir sino una salida por una escalera tortuosa. Si el fuego ocurría durante un entreacto entonces los desastres serían espantosos.

El ministro de Instrucción pública y de Bellas artes, toma la excitación del diputado, para prevenir los desastres que relata en caso de una desgracia, en tono

—Sí, ya lo sé,—dijo Ponkine,—por eso he inscrito tus remordimientos en tu libro de cuentas y elevó á precios muy considerables.

Después continuaron:

—Es decir, ¿que te quedas de cochero con madame de Viviane?

—Cochero y lacayo, sí, señor, asumo los dos cargos...; en lo sucesivo yo solo iré en el coche que conduzca á la señora condesa...; esto podrá servir mejor para la ocasión...—añadió con su habitual sonrisa.

—Sí, en efecto, habrá que pensar en ello,—dijo Polkine distraído.

Pocos momentos despues mirando al rededor, asegurado de que nadie se acercaba al carruaje, dijo á Kasi:

—¿Qué ha hecho hoy la condesa? Ha salido de casa?

—No, príncipe, no ha salido hasta la hora de venir á comer á casa de Ennessé, donde acabo de dejarla. Ha pasado el día ocupada en poner barricadas á sus puertas, y en asegurar las persianas. Su habitación es ya una verdadera fortaleza, y creo que ha de ser difícil á V. E., aun con mi concurso, introducirse por segunda vez.

—No lo pretendo,—respondió Polkine.

humorístico y replica que el peligro es tanto más de temer y más inminente cuanto que la estadística demuestra que un teatro se quema infaliblemente una vez en un siglo y el último incendio de la Opera Cómica se remonta al año 1783. Al reseñar la manera de contestar el ministro, dice un periódico francés que las gentes supersticiosas encontrarían sin duda que Mr. Berthelot cometió una imprudencia, despertando un fuego que duerme y es indudable que si esto se decía al relatar el incidente de la sesión de la Cámara no faltarían millares de comentarios al suceder el hecho de incendiarse el teatro 13 días después de la irónica respuesta del ministro.

El teatro tenía siete pisos en los cuales se hallaba el personal más estrechado á medida que se subía y no podía circular en la parte alta, sino por un pasillo de 60 á 80 centímetros de ancho, por encima de las chimbras, un verdadero puente de Mahomet, como dijo el ministro, añadiendo chistosamente y excitando la hilaridad en la Cámara; “yo creo que Mr. Steenackers ha debido pasar por él.” El ministro apesar de todo, reconocía que si la eventualidad se realizaba durante una representación sería una verdadera catástrofe, por lo cual juzgaba que el asunto merecía atraer la atención del Gobierno y del Parlamento. Pero el fuego, destruyendo el teatro, no dió tiempo á que se buscara el medio de obtener un millón de francos, que era necesario para expropiar una casa y darle mejores condiciones al referido teatro.

Tanto el diputado como el ministro, suponían que el público estaba en mejores condiciones que los artistas y que el peligro era mucho menor; pero es lo cierto que las desgracias han sido muchas, según expresaban los telegramas, y, según nuestras noticias, por despachos particulares se sabe que muchas de las víctimas las produjo la asfixia.

El *Figaro* del día 14 publica una especie de paso cómico que titula “dedicado á las llamas”, letra de M. Berthelot música de M. Steenackers; el teatro representa los alrededores de la opera cómica; en el fondo, la entrada de los artistas. El paso cómico ha resultado indudablemente bastante desgraciado y no habrá quedado muy satisfecho el autor al ver puesto en acción, con más propiedad que la que sospecharía al escribir, lo que su imaginación le sugirió á propósito del incidente parlamentario.

Trascribimos á continuación lo que se pone en boca de M. Carvalho, empresario del teatro, al entrar en escena de esa fantástica representación porque ha resultado una verdad amarga:

M. CARVALHO; *entrant*
Súivez-moi, mes enfants! Le théâtre est solide.
Je vous réponds de tout! Quant à ce Berthelot,
Avant que nous soyons dans le feu, le perfide,
Avec Goblet, sera dans l'eau...

Y resultó cierto que se fué al agua el ministro con todo el ministerio; pero también ha resultado cierto que los artistas del teatro se han visto rodeados por las llamas.

Aunque daremos nuevos detalles cuando recibamos periódicos que alcancen á la fecha en que acaeció el siniestro, adelantamos esta pequeña relación del incidente parlamentario, porque al leerlo, no pudimos menos de encontrarnos sorprendidos de las coincidencias y corto espa-

—Cuando las tentativas de este género, no han dado buen resultado hay que renunciar á ellas... y buscar otros medios,—añadió con sombrío acento.

Con las riendas en una mano, la fusta en la otra y derecho sobre su asiento, el georgiano dejó escapar estas palabras:

—¿Vucencia no tiene más que mandar? Yo le obedeceré ciegamente.

—Cuento con ello,—dijo Polkine,—y entre tanto toma estos diez mil francos por el servicio que has tratado de hacerme ayer... y por tus remordimientos.

Kasi pasó la fusta á la mano izquierda y sin inclinarse, sin pestañear, tendió la derecha; luego con cierta negligencia y como si se tratase de una insignificante moneda, deslizó los billetes en el bolsillo de su chaleco, murmurando:

—Gracias á la generosidad de V. E. podré muy pronto volver á ver mi país.

—Mal papel harás,—replicó Polkine,—si no cuentas con otra fortuna que con lo que te llevo dado. En tu lugar, yo preferiría volver con una verdadera fortuna.

—Yo también la querría,—dijo Kasi siempre sonriendo,—y seré muy dichoso si V. E. consiente en ayudarme para conseguirlo.

cio entre los presagios y el suceso y no hemos podido menos tampoco de decir ¡que casualidad!

LA SUSPENSIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

El *Boletín oficial* publica hoy la tan discutida y comentada real orden de suspensión de varios Diputados de esta Provincia. Aunque ya la conocen muchos de nuestros lectores la reproducimos á continuación, por considerarla de verdadero interés.

Dice así:

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente instruido con motivo de la falta de asistencia de varios Diputados provinciales á las sesiones de esa Diputación, en el que se propone la suspensión de los mismos, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 15 del actual el siguiente dictamen:

“Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de este mes ha examinado la Sección, con la urgencia que se le recomienda, el adjunto expediente en que el Gobernador interino de la provincia de Canarias propone que sean suspendidos en el ejercicio de sus cargos los Diputados provinciales D. Agustín Rodríguez Pérez, D. Manuel Massieu, D. Juan García Lugo, D. Agustín Espinosa y Don Santiago León Molina.—Resulta de los antecedentes que se acompañan: Que por Real orden de 14 de Febrero último se anulaban los acuerdos tomados por la Diputación provincial en 15 de Noviembre de 1886, y todos los posteriores relacionados con los mismos, referentes á la constitución de la Corporación y se previno á ésta que cumpliera exactamente el art. 50 de la Ley provincial y que procediese enseguida con arreglo al art. 51 y siguientes.—Con objeto de que esta soberana disposición tuviese el debido cumplimiento, el Gobernador interino dictó una circular, que fué publicada en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 23 de Febrero, en la que se prescribía, entre otras cosas, que, á los fines indicados en la Real orden citada y con el de que los Diputados que residían en otras islas pudiesen tener tiempo para trasladarse á la Capital, se fijaba la fecha de 9 de Marzo para la primera sesión que había de celebrarse como continuación de las del periodo constitutivo, entendiéndose que una vez cumplida la Real orden de 14 de Febrero debía tenerse por convocada la Diputación para la formación del presupuesto adicional y para los demás asuntos pendientes.—Llegado el 9 de Marzo, se reunieron en la Secretaría de la Diputación los Diputados Don Francisco Martín Bento, D. Domingo Guerra, D. Vicente Martín Velasco, D. Nicolás Navarro, D. Fernando Casabuena, D. Miguel Velázquez, D. Joaquín Poggio, D. José Pineda, D. Francisco Martín Mendoza, D. Santiago de La-Rosa, D. Pedro Colombo, D. Juan de Ascanio, D. Francisco Morales Suárez y D. Emilio Fernández Oliva.—Hallándose estos esperando á que concurriese algún otro vocal para abrir la sesión, compareció el Diputado D. Eduardo Domínguez Alfonso, quien, después de conferenciar con uno de sus compañeros, se ausentó impidiendo

—Puedes contar conmigo, si por tu parte me ayudas á vengarme.

—¿Vuelves á Pasay?—preguntó Polkine.

—Sí, príncipe.

—Pues entonces déjame en el boulevard de Capuchinas; he despedido mi coche y estoy á pié.

—Nada más fácil; subid.

El príncipe subió al carruaje y ocupó en él, el sitio que acababa de dejar la condesa de Viviane.

El interior del coche estaba todavía impregnado del olor que había impreso aquella mujer adorable.

De la seda que lo cubría se escapaba un delicioso perfume. Algunas violetas de Parma, caídas sin duda de un ramo que la condesa llevaba en el pecho, se hallaban esparcidas sobre el asiento.

Polkine los recogió febrilmente y los llevó á sus labios como un loco, mientras que el cochero Kasi, orgulloso de conducir á un príncipe de su país, el hombre más rico de París, y deseando también dar una idea de su habilidad para guiar, lanzó los caballos al trote largo.

(Continuará.)

do con esto que se pudiese celebrar sesión por falta de número porque para ello es necesaria la presencia de quince Diputados.—En vista de esto, el Presidente de edad, determinó convocar á sesión para las cuatro de la tarde del mismo día á cuyo efecto fueron citados personalmente ó por medio de avisos verbales dejados en sus domicilios todos los Diputados, excepto D. Ambrosio Hurtado, D. Domingo Cáceres, D. Gabriel Lorenzo Calero y D. Manuel Alvarez, con quienes no pudo verificarse porque residían fuera de la Capital.—Esta segunda citación produjo aún menos resultado que la primera, pues á las cuatro de la tarde concurrieron doce de los Diputados que habían asistido á la una, y faltaron el Secretario interino D. Emilio Fernández Oliva, y Don Santiago de La-Rosa.—Con tal motivo, el Presidente de edad, fundándose en lo dispuesto en el artículo 66 de la ley provincial, impuso 25 pesetas de multa á los Diputados D. Agustín Rodríguez Pérez, Don Agustín Espinosa Estrada, D. Manuel Massieu, D. Eduardo Domínguez Alfonso, Don Emilio Fernández Oliva, D. Santiago de La-Rosa, D. Juan García Lugo, D. Martín Rodríguez, D. Santiago de León y D. Ramón Gil Roldán. También fué multado D. José Manuel Pulido por no haber justificado que se hallaba enfermo, según alegó al ser citado. Se exceptuó de tal correctivo á D. Gabriel Lorenzo Calero, D. Domingo Cáceres, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, y D. Manuel Alvarez, porque no habían sido citados para la sesión que se debía celebrar á las cuatro de la tarde; y se convocó á sesión para el día siguiente 10 á la una de la tarde, la cual tampoco se pudo celebrar porque solo se presentaron los catorce Diputados que concurrieron en la mañana del día anterior, recibiendo, mientras estos estaban reunidos, una comunicación en la que D. Eduardo Domínguez Alfonso excusaba su asistencia por hallarse enfermo, extremo que justificaba con una certificación del Médico que le asistía.—El Presidente de edad, impuso nueva multa de 25 pesetas á D. Agustín Espinosa Estrada, D. Santiago León Molina, D. Juan García Lugo, D. Manuel Massieu y D. Agustín Rodríguez Pérez, exceptuando de ella y alzando la que les había impuesto el día anterior á D. José Manuel Pulido, D. Ramón Gil Roldán y D. Martín Rodríguez Peraza porque teniendo declaradas graves sus actas no estaban obligados á concurrir á las sesiones. Igualmente fueron exceptuados de la multa que se les impuso el día 9, los Diputados que no residían en la Capital, porque no se les había podido citar, y D. Eduardo Domínguez Alfonso porque había justificado hallarse enfermo, y se convocó á sesión para el día 11 con apercibimiento á los efectos del mencionado artículo 65.—Tampoco dió resultado esta citación, porque solamente concurrieron los mismos catorce Diputados de que queda hecho mérito, y en su vista, el Presidente, no conceptuando justificadas las excusas expuestas por D. Agustín Rodríguez, D. Agustín Espinosa Estrada y D. Manuel Massieu, porque no obstante las certificaciones facultativas que habían presentado en las que se expresa que se hallan enfermos, era público y notorio que se les veía en las calles de la población, les declaró incurso en otra multa de 25 pesetas, lo mismo que á D. Juan García Lugo y Don Santiago de León Molina, porque estando en la Capital durante las anteriores reuniones, no habían asistido á la Diputación, y se ausentaron de ella sin permiso de la Corporación; acordó convocar de nuevo á sesión para el día 12, también con apercibimiento, y pidió al Gobernador que esclareciese si eran fundadas las razones que alegaban los expresados Diputados, para no asistir á las sesiones.—Solo concurrieron á la que se debía celebrar el 12, los catorce Diputados aludidos, lo cual dió margen á que el Presidente de edad multase nuevamente con 25 pesetas á los citados Rodríguez Pérez, Espinosa Estrada, Massieu, García Lugo y León Molina y á que manifestase al Gobernador que ante la inutilidad de sus esfuerzos para que la Corporación se reuniese, y comprendiendo que dada la actitud rebelde de algunos Diputados, no sería posible cumplir lo mandado en la Real orden de 14 de Febrero, daba por terminados los efectos de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de 23 del mismo mes, y le remitía las actuaciones que había formado.—El Gobernador interino

cumplió estas con una declaración prestada ante el mismo por el Conserje de la Diputación provincial, que afirma que en la mañana del 12 de Marzo encontró al Diputado D. Agustín Espinosa y Estrada, en ocasión en que este salía de un comercio y que le acompañó durante algún tiempo sin notar en su persona cosa alguna que revelase que se hallase enfermo; y con una comunicación del Inspector de orden público de la provincia, que dice que hasta el día 11 no había dejado de ver por las calles á los Diputados D. Agustín Rodríguez Pérez y D. Manuel Massieu; y que, aún cuando no conocía á D. Agustín Espinosa, varias personas le aseguraban que estaba en la Capital por haberlo visto pasear por ella.—También figuran en el expediente, las comunicaciones dirigidas al Presidente de edad por los cinco Diputados cuya suspensión propone el Gobernador, alegando los motivos que les impedían asistir á las sesiones y protestando del carácter y de las facultades que este se atribuía.—El Gobernador interino unió á estas actuaciones los documentos siguientes: dos telegramas en que los Alcaldes de Garachico y Orotava le manifiestan con fecha 8 de Marzo, el primero, que le constaba que el Diputado D. Santiago León Molina había marchado á la Capital para asistir á la reunión del día siguiente; y el segundo, que D. Juan García Lugo había salido por la tarde en dirección á Santa Cruz; comunicaciones del Vicepresidente interino de la Comisión provincial, referentes á la imposibilidad, por no haber Ordenador de Pagos, de satisfacer cantidad alguna á las amas de lactancia que venían desde los pueblos más distantes de la Isla á percibir sus honorarios ni á los Establecimientos de Beneficencia, cuya situación era tan insostenible que de prolongarse por algunos días, sería preciso cerrarlos; que, la falta de dicho Ordenador, no solo impedía pagar las atenciones provinciales, sino dar ingreso á las cantidades que muchos Ayuntamientos pretendían entregar por contingente; que por la misma causa se hallaban en suspenso los expedientes de apremio; y que la expresada Comisión declinaba la responsabilidad que pudiera caberle si se llegaba á interrumpir todos los servicios encomendados á la provincia; y una instancia en que las nodrizas externas de la Casa provincial de maternidad y expósitos se quejan de los graves perjuicios que se les inferen con no abonarles los salarios que, desde diferentes puntos de la Isla, habían ido á percibir á la Capital.—La situación insostenible y grandemente perjudicial á los intereses públicos, creada á la Administración de la provincia por varios Diputados, proviene en sentir de la Sección, no solo de la escitación de las pasiones políticas y de las desavenencias de los partidos, que no debieran manifestarse nunca, ni es lícito que se manifiesten en Corporaciones meramente administrativas, sino principalmente de los enconos y rivalidades que según es público y notorio, existen desde antiguo entre algunas de las diferentes Islas que forman el archipiélago, enconos que se ponen de relieve en cuantas ocasiones se ofrecen como propicias á los mantenedores de la supremacía de determinadas localidades, infringiendo con ello grave daño á los intereses que son comunes á todas.—Tales rivalidades, que nadie ignora y que tanto perjudican á Canarias y á su unidad administrativa, no reconocen otra causa que el deseo, por parte de unos, de que la capitalidad de la provincia sea trasladada de Santa Cruz de Tenerife y por parte de otros, el de que continúe como ahora, en dicha Ciudad; y á fin de poner término á cuestión tan enojosa, cree la Sección que sería oportuno que se empezase á estudiar si convendría dividir en dos provincias la que en la actualidad constituye una sola, lo cual, á primera vista, no parece que esté fuera de razón dada la extensión del territorio que Canarias comprende, la densidad de su población y la distancia que se para entre sí á algunas de las islas del archipiélago.—Aunque la reunión á que se convocó á la Diputación provincial para el 9 del mes último no era de las taxativamente comprendidas en el art. 61 de la Ley, entiende la Sección que hubiera sido conveniente que el Gobernador, en vez de limitarse á hacer insertar en el Boletín oficial su circular de 21 de Febrero, hubiese aplicado al caso el art. 62, y citado, por tanto, á los Diputados en su domicilio, porque así se hubiera

evitado la posibilidad de que alguno de estos alegase, conforme lo ha hecho, que desconocía la convocatoria, más, como en rigor, la citación individual no era necesaria con arreglo á la ley, porque no se trataba de reunir á la Diputación en sesión extraordinaria, sino, según decía el Gobernador en la circular mencionada, para continuar las sesiones del período constitutivo, no son de admitir las excusas que se fundan en la omisión de un requisito que no era preciso cumplir, tanto más, cuanto que no es aventurado afirmar que no habría ningún Diputado que no tuviese conocimiento de la Real orden de 14 de Febrero y de la circular de 21 del mismo mes, porque no se concibe que pasasen inadvertidas para los interesados unas resoluciones, que por su naturaleza y alcance debieron tener gran resonancia en la provincia, puesto que, en virtud de la primera, se anulaba la constitución de la Diputación, y, por la segunda, se disponía lo conveniente para que tuviese el debido cumplimiento lo mandado por S. M. y para que la Administración provincial entrase en una marcha legal y ordenada.—El interés que los Diputados deben sentir por todo lo concerniente á tal Administración y la obligación que tienen de velar por ella, debía haberles inducido, aun en el caso de que se hubiese omitido el cumplimiento de algún requisito, á concurrir puntualmente á la reunión del 9 de Marzo para que la provincia saliese de la anómala situación en que se hallaba, pues no se les podía ocultar que no habiendo Diputación constituida, los servicios encomendados á la misma, tenían forzosamente que paralizarse.—Como una vez publicada la Real orden de 14 de Febrero, era nula la constitución definitiva de la Diputación, claro es que hubieron de cesar desde luego en sus funciones el Presidente, el Vice-Presidente, y los Secretarios elegidos por ésta, y que, en su virtud, quedaba instaurado en las suyas el Presidente de edad, que era el llamado á presidir la Corporación hasta que se constituyese de nuevo con arreglo á la ley.—No solo en la Real orden de 11 de Noviembre del año último, que citan varios de los Diputados á quienes el expediente se refiere, sino también en alguna otra se ha declarado que los Presidentes de edad solo pueden ejercer las funciones que determinan los arts. 46 y 47 de la ley Provincial, con lo cual ha quedado establecido, de conformidad con el espíritu y con la letra de la ley misma, que aquellos no están investidos de las atribuciones administrativas otorgadas á los Presidentes elegidos por la Diputación definitivamente constituida, pero no por que hubiera sido absurdo hacerlo, que se hallan privados de ejercer las facultades conferidas á los que presiden las sesiones de la Diputación, ya sea por elección de ésta, ya por ministerio de la ley; y como á tenor del art. 66 la multa de 25 pesetas en que incurren los Diputados provinciales por cada vez que no asisten á una sesión debe ser impuesta, no por el Presidente elegido por la Corporación, sino por el de la sesión en que la falta se hubiese cometido, está fuera de duda que el Presidente de edad pudo legalmente multar y apercibir á los vocales de la Diputación que no concurrieron á las sesiones.—Pero, si en punto á competencia, es innegable la del Presidente de edad para adoptar las determinaciones de que queda hecho mérito, no es menos evidente que estas son muy reparables en cuanto á la justicia que las informa, por que campea en ellas un manifiesto espíritu de parcialidad, que la Sección debe censurar y censura enérgicamente, y que cree que hay que corregir con un severo apercibimiento.—Sin razón alguna que lo justifique, el Presidente de edad Don Francisco Martín Bento, exceptuó de la imposición de multa á los Diputados D. Gabriel Lorenzo Calero, D. Domingo Cáceres, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza y D. Manuel Alvarez, fundándose en que residiendo fuera de la Capital no habían sido citados para las sesiones posteriores á la primera que se intentó celebrar el día 9 de Marzo, como si no fuese obligatorio para ellos, lo mismo que para los demás, el cumplimiento de la circular de 21 de Febrero, ó como si no envolviese gravedad alguna el hecho de no presentarse en Santa Cruz de Tenerife en la fecha en que se debía reunir la Corporación, y alzó la multa con que había castigado á Don Eduardo Domínguez Alfonso, aceptando como buena la certificación que presentó de hallarse enfermo, mientras declaraba

insuficientes las que exhibían cuatro de los cinco Diputados cuya suspensión propone el Gobernador, siendo así que aquél merecía ser juzgado con mayor severidad que todos los demás, porque si el día 9 no se hubiese retirado del Palacio de la Diputación, ésta hubiera podido reunirse y constituirse, con lo cual la Administración de la provincia no se hallaría en el deplorable abandono que acusa el expediente.—Si prevaleciese el arbitrario proceder del Presidente de edad, se incurriría en la injusticia manifiesta de castigar únicamente á cinco vocales, siendo más los que contribuyeron á que las cosas llegasen al lamentable estado en que se encuentran.—Por fortuna, dentro de la ley y de los buenos principios, hay términos hábiles para evitarlo, siquiera solo sea en parte. Habiendo sido improcedente la resolución en que se alzó la primera multa impuesta á D. Eduardo Domínguez Alfonso, se debe considerar subsistente tal correctivo, y como resulta que después de haberle sido impuesta no asistió á las sesiones para que fué citado, queda, lo mismo que aquéllos, responsable de haber incurrido en desobediencia grave, para los efectos del artículo 133, puesto que las citaciones posteriores á la segunda del día 9 se hicieron con apercibimiento.—De sentir es que legalmente no se pueda adoptar el mismo temperamento respecto de los Diputados Calero, Cáceres, Hurtado de Mendoza y Alvarez, aunque, á juicio de la Sección, su proceder no es menos censurable que el de los otros Diputados que faltaron á las sesiones, porque según se ha dicho, el Presidente de edad no les impuso multa alguna ni fueron citados con apercibimiento. Respecto á D. José Manuel Pulido, D. Ramón Gil Roldán y D. Martín Rodríguez Peraza, nada tiene que observar la Sección, por que teniendo declaradas graves sus actas, y debiendo ocuparse en primer término la Diputación de constituirse definitivamente, en rigor, no tenían que asistir á la primera sesión, una vez que no podían tomar parte en dicho acto.

(Concluirá.)

SERVICIO DE CORREOS INTERIOR DE TENERIFE

Línea del Norte.—A las 2 de la tarde sale de la Capital una expedición diaria á todos los pueblos del Norte de la isla. De los mismos pueblos se recibe en esta administración á las 12 del día.

Línea del Sur.—También sale diariamente á las 3 de la tarde una expedición para los pueblos del Sur, y se recibe de los mismos á las 10 de la mañana.

Para Taganana, por San Andrés é Igueste, sale correo los días 3, 7, 11, 15, 19, 22, 26 y 30 á las 12, y de los mismos pueblos se recibe en esta Capital en iguales días á las 10 de la mañana.

ENTRE TENERIFE

Y GRAN-CANARIA

Salida de Santa Cruz, los días 4, 9, 13, 19, 24 y 29.—*Llegada de las Palmas,* los días 3, 8, 14, 18, 23 y 28.

ENTRE TENERIFE

Y LA PALMA

Salida del Puerto de la Cruz, los días 5, 15, 20 y 30.
Salida de la Palma á las 30 horas de su llegada.

ENTRE TENERIFE

GOMERA Y HIERRO

Salida de Santa Cruz, los días 7, 13, 22 y 30.

Salida de Valverde, (Hierro), á las 24 horas de su llegada.

En San Sebastián (Gomera) se detiene el correo 6 horas á la ida y 6 á la vuelta.

ENTRE TENERIFE Y EUROPA

(VIA CÁDIZ)

El vapor-correo sale de esta Capital para Cádiz, los días 9 y 24, á las 9 de la mañana. Se admite la correspondencia en la Administración de correos, hasta las 8 de la mañana.

Llevar además correspondencia para Cádiz, Liverpool, el Havre y varios puertos de América, y la traen para estas islas, los vapores españoles, ingleses, franceses y alemanes que hacen constantes escalas en este puerto. Todos los sábados sale de Liverpool un paquete inglés que trae la mayor parte de la correspondencia de Europa.

Enseñanza comercial

EN CURSOS DE 3 Á 4 MESES

Letra inglesa, Ortografía castellana, Aritmética mercantil, Partida doble.

D. CELESTINO LOZANO

San Roque, 25

Gran depósito de cedros y caobas, de todas dimensiones, y á precios muy equitativos comprando por millares de piés.—Ballester y Martí, Castillo, 18.

Se venden, por la mitad de su valor, las casas siguientes:
Una, calle de Jesús Nazarero, núm. 16
Otra, id. de las Flores, núm. 30.
Otra, en la misma calle, núm. 32.
Otra, id. id. id. núm. 36.
Otra, calle de San Clemente, núm. 5, 2.º
Otra, id. de San Roque, núm. 45.
Otra, id. de La Laguna, núm. 61.

Dará razón en esta Capital, D. Ezequiel Mandillo, calle de las Flores núm. 5. (177-11)

El taller de zapatería de D. Pedro Morales, se ha trasladado á la calle del Sol núm. 10, esquina á la de S. Pedro Alcántara. (174-3)

Se alquila. Una casa de dos pisos de excelentes condiciones, situada en la Laguna, calle de los Alamos núm. 55.—Darán razón en esta Capital, Luz núm. 83. (174-4)

Se alquila, la espaciosa casa calle del Castillo núm. 43. Darán razón, Calzada de Santo Domingo núm. 5. (162-3)

Se alquila, la casa de tres pisos calle de Cruz Verde, núm. 22. Impondrán en la accesoria derecha de la misma casa. (162-3)

Se alquila, el almacén calle de la Luz número 59. En la de San Francisco número 43, darán razón. (175-3)

Casa en venta. En la calle de San Francisco de Paula núm. 12 de esta Capital. Para informes dirigirse á D. Pedro González, calle de San Martín núm. 41. (157-4)

Sastrería

En el taller de C. G. Coviella, Cruz Verde, 16, se necesitan operarias para hacer piezas de mangas dentro del establecimiento. (176-5)

VINS VIEUX DE TÉNÉRIFFE

Hardisson Frères--Ste.-Croix-de-Ténériffe

MAISON FRANÇAISE FONDÉE EN 1842
FOURNISSEURS DU GOUVERNEMENT FRANÇAIS
MEDAILLES D'OR AUX EXPOSITIONS DE PARIS 1878 ET BORDEAUX 1882
DEPOT Á PARIS, M. A. THOMAS 28, BOULEVARD POISSONNIERE
EXPORTATION
PRIX

EN FÛTS	Vin sec très Vieux A	Vin sec vieux V	Vin sec vieux W Abocado	VIN SEC Taoro	Malvoisie Tres vieux
Baril litres. 112	Fr 336	Fr 280	Fr 224	Fr 168	Fr 364
» » » » 56	168	140	112	84	182
» » » » 32	96	80	64	48	104
» » » » 21	63	52 50	42	31 50	68
» » » » 16	48	10	32	24	52
Dame-jéanne. 17	51	42 50	34	25 50	55
Le litre. 3	2	50	2	1 50	3 50
<i>En caisses</i>					
1 Donzaine bouteilles.	42	35	30	25	44
1 1/2 » » » »	60	50	42	36	66
2 » » » »	88	67	58	19	88

Marques á feu *Hardisson Frères* sur le bouchon de chaque bouteille ainsi que sur les fûts.
Nous nous chargeons d'expédier dans toutes les parties de la France et de l'Etranger nos vins en fûts ou en caisses au gré de l'acheteur.

CHOCOLATES de la COMPAÑIA MERIDIONAL, confeccionados puramente con cacao y azúcar.—A cada paquete acompañan lindos cromos.—Unico DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL, Castillo, 18.

Á LAS MADRES DE FAMILIA

HARINA LACTEADA

de la MEJOR LECHE SUIZA DE LOS ALPES
de la
COMPAÑIA FRANCO-SUIZA
PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS

Los más sabios doctores recomiendan á las madres de familia alimenten á sus hijos con la maravillosa Harina Lacteada de la Compañía Franco-Suiza y conseguirán criar á sus hijos sanos y robustos. No confundir esta marca con otras, porque son de inferior calidad.

AGENTE EN ESPAÑA
ED MOYANO Y C.ª

Unico depósito en Santa Cruz de Tenerife en el establecimiento de
Don Benigno Ramos
7, CONSTITUCIÓN, 7. (158-45)

OROTAVA GRAND HOTEL, TENERIFE

According to Humboldt the most beautiful Valley in the World. The GREAT PEAK ascended from here.—Tariff moderate.—Mail steamers and telegraph to all parts of the World.—No custom house duties whatever.—Four days from Plymouth. One day from Madeira. The most perfect Winter Residence. Genial and bracing climate. Magnificent scenery. Perpetua. Summer. Good roads. Horses and Carriages. Lawn Tennis. Billiards, and all English comforts. English Doctors.

A los cosecheros de vinos

Espiritu extrafino superior de la acreditada marca **Friedmann** de Berlin: la misma clase que consumen los cosecheros de Jerez y de Burdeos, se acaba de recibir y se vende por

Bocoyes enteros de 640 á 680 Litros.
» medios » 310 á 320 »
Barriles » 170 á 180 »
en el único y exclusivo Depósito para las islas Canarias, casa de
Don Nicolás Salas
Sta. Cruz de Tenerife.—13, S. Francisco 13.

MÁQUINAS DE COSER SISTEMA «SINGER» PERFECCIONADO

Se hallan de venta en casa de Don Filiberto Lallier, Castillo 19, á los precios siguientes:
Modelo grande, movidas con el pié duro. . 20
Idem pequeño, idem con la mano id. . 14
(164-7)

ALMACÉN DE COMESTIBLES DE FLORENCIO OZALLA ABALOS Castillo 6.—Santa Cruz de Tenerife

Gran surtido en provisiones para buques. Vinos de TENERIFE, Jerez, Málaga, Oporto, Madeira y San Lúcas de Barrameda. Aguardientes anisados, dulces y secos, fabricados de espíritu puro de vino. Licores de todas clases, fabricados por la acreditadísima casa de los Sres. José Bosch y Hermano de Badalona.

Vino puro de Valdepeñas. (13)

THE INTERNATIONAL HOTEL SANTA CRUZ TENERIFFE Bar and Restaurant

This Hotel is under English management, and every attention is paid to the comfort of the guests.—Prices moderate.—Only best liquors supplied.—Cigars and Tobacco at socan be purchased at the bar.—English change given.

Nicolás Salas

Maison fondée en 1865.—Commissions, Consignations, Transit. 15, San Francisco, 15.—Sainte Croix de Ténériffe.—Iles Canaries. Adresse telegraphique: Salas, Ténériffe. Importation et exportation.—Assurances maritimes, fluviales, terrestres, sur le vie, et, contre les incendies.—Operations de Banque.—Représentation de fabriques et maisons du royaume, de l'étranger et Amérique.—Transports maritimes et consignations de navires, exportation de vins, sucres, tabacs, fruits, céréales et autres produits du pays et spécialement des cochénilles.—Dépôts des eaux de vie légitimes de la Havane pour l'exportation en Europe et cote occidentale d'Afrique, des sucres des principales fabriques du pays et de vrai guano du Perou.

SE COPIA MÚSICA
Darán razón en esta imprenta

Remate

El día 20 de Junio del presente año y hora de la una de la tarde tendrá lugar en la Notaría de D. Rafael Calzadilla, calle del Castillo número 14, el remate en pública subasta de fincas procedentes de la testamentaria de D. Sebastián Casilda situadas en las jurisdicciones de Tacoronte, Sauzal, Matanza y Santa Ursula.

La situación, linderos, cabida y demás antecedentes de las fincas que se rematan así como los precios y las condiciones del remate, constan en los documentos que obran en la referida Notaría y de los cuales pueden enterarse los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles de 10 de la mañana á las 4 de la tarde. (168-20)

Parches porosos de Menthol

NUEVA PREPARACIÓN PARA ALIVIO Y CURACIÓN DE DOLORES

El Menthol aplicado externamente, actúa como rubefaciente, y ejerce una acción medicinal importante, produciendo tranquilidad, y calmando la excitación é irritabilidad nerviosa, como un eficaz antiespasmódico.

Combinado con varias goma-resinas, constituye los parches porosos de Menthol, remedio estéril y completamente inocente.

Para *Reumatismo, Lumbago, Neuralgia, Ciática, Pleuresia*, dolor continuo intercostal, colóquese un parche sobre la parte afectada.

Para la *Tos, Catarro, Asma, Bronquitis*, se experimenta un gran alivio, poniendo un parche de Menthol en el pecho y otro entre los dos hombros ó parte alta de la espalda.

Para la *Debilidad nerviosa* póngase un parche de Menthol en la parte baja de la espalda y región de los riñones.

Para el *Dolor de cabeza*, póngase una tira del emplastro poroso en la frente.

Siempre que exista un dolor obstinado, difícil de quitar por otros medios, lo hará desaparecer el uso de un *Parche de Menthol*.

Farmacia de J. Suárez Guerra.
Santa Cruz de Tenerife. San Francisco, 17.
Precio de un parche.—Una peseta. (30)

LA GUIRNALOA

PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO Fundado en 1867.—Tres ediciones
Se publica los días 5 y 20 de cada mes
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

EDICIÓN 1.ª—Educacion labores.—Madrid: Un mes, 1 peseta.—Un año, 11.—Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas.—Semestre, 6'50.—Año, 12.—Extranjero y Ultramar. Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 3.ª ó 2.ª y 3.ª.—Madrid: Mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4.—Semestre, 8.—Año, 15.—Provincias: Trimestre, 4'50 pesetas.—Semestre, 9.—Año 17.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

2.ª EDICIÓN.—Modas.—Madrid: Un mes, 1 peseta. Un año, 11. Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas. Semestre, 6'50.—Año, 12.—Extranjero y Ultramar: Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 2.ª.—Madrid: Un mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4'50.—Semestre, 8'50.—Año, 16. Provincias: Trimestre, 5 pesetas.—Semestre 9'50.—Año, 17'50.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

3.ª EDICIÓN.—Dibujos para bordar (sin texto).—Madrid: Semestre: 4 pesetas.—Año, 7'50.—Provincias: Semestre, 4'50 pesetas.—Año, 8.—Extranjero y Ultramar: Año 12'50 pesetas.

EDICIÓN COMPLETA (1.ª 2.ª y 3.ª).—Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Trimestre, 6.—Semestre, 11.—Año, 20. Provincias: Trimestre, 7 pesetas.—Semestre, 12.—Año, 22.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

Pago adelantado.—Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel H. de Cámara, apartado 175, ó á la Administración: Barco 2, duplicado. MADRID.

PRÉSTAMOS

Para obtenerlos, dirigirse á **D. Ezequiel Mandillo.**
Flores, 5. (4)

EMULSION DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

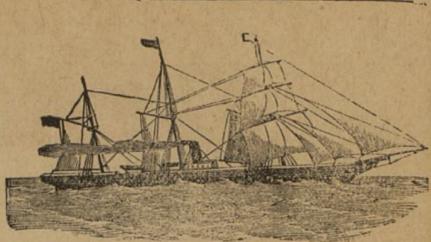
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA

Tiene todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y las de los hipofosfitos de cal y de sosa. Su sabor agradable y no recuerda en nada el del aceite con esta preparada. Es de fácil digestión. Es de gran utilidad en el tratamiento de la tisis, demacración, escrófulas, raquitismo, debilidad general & raquitismo

Precio del frasco 10 Rvn.
Farmacia y laboratorio químico de E. Rodríguez Nuñez.—Castillo 32 y 34. (14)

Cal hidráulica y cemento Portland, de superior calidad.

De venta en los Almacenes de Ballester y Martí, Castillo, 18. (4)



COMPANIA DE NAVEGACION E INDUSTRIA

Vapores españoles correos de Canarias.
Los 5 y 20 de cada mes llegará á este puerto procedente de Cádiz un vapor de esta compañía y saldrá para Las Palmas en los mismos días á las 10 de la noche, y el 9 y 24 de cada mes regresará á Cádiz á las 8 de la mañana.

Los billetes de pasajes y conocimientos de carga se despacharán el día antes de la salida.
Consignatarios en esta Capital, Ghirlanda Hermanos.

COMP. DEL NORDDEUTSCHER LLOYD DE BREMEN

Para Santos en el Brasil.
Saldrá del 7 al 8 de cada mes uno de los grandes vapores de esta compañía.
Admite pasajeros y carga.

Consignatarios, Ghirlanda Hermanos.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA

ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre Madera y este puerto; y después de descargar y tomar carga, pasaje etc. seguirá su viaje para Gorée, Monzovia, Lagos, Gabon y el Congo.

Consignatarios, Ghirlanda Hermanos.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbón y viveres.

Estos vapores hacen su travesía desde este puerto al de Marsella en 5 días, siendo por lo tanto muy ventajoso especialmente para el envío de frutos.
Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Ghirlanda Hermanos.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA
El magnífico vapor español de gran porte

CRISTÓBAL COLÓN
deberá tocar en este puerto el 25 de Junio. Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Agustín Guimerá.

CHARGEURS RÉUNIS

Compañía francesa de navegación á vapor

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
Saldrán de este puerto dos vapores mensuales, uno el día 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE LÓNDRES y HAMBURGO
Saldrán de este puerto dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes, acúdase á sus Agentes
Hardisson hermanos.

PARA BILBAO

Saldrá directamente del 2 al 3 de Junio el vapor inglés **Rhyl**, capitán Mare. Admite pasajeros.

Consignatarios, Ghirlanda hermauos.

SHAW SAVILL & ALBION C.º

PARA PLYMOUTH Y LÓNDRES
Saldrá del 3 al 4 de Junio el grandioso vapor inglés **Arawa**, capitán Stuart.

Admite carga y pasajeros.
Agentes, FAMILTON y Compañía.

The "Telegrafo" Hotel
FELICIANO DEURVAN PROPRIETOR
PLAZA CONSTITUCIÓN, SANTA CRUZ

This Hotel has better accommodation than any other in this town, all the rooms spacious and thoroughly ventilated.
Charges including attendance from 48 to 68 per day.
Breakfast from 10 to 11 A. M.
Dinner 6 to 7 P. M.
all meals served a la Rose Wine with meal free English spoken.

LA MILICIA

TIPOS Y COSTUMBRES MILITARES
POR NICOLÁS ESTÉVEZ
Sexta edición considerablemente aumentada.
Precio: 1 peseta. En la casa editorial de

A. J. Benítez
San Francisco, 8.

IMPRENTA DE VICENTE BONNET
Castillo, 49.